

DIÓCESIS DE HUESCA

INDIA:

**DE LA HERENCIA DE LOS MAHARAJAS
AL LEGADO DE GANDHI**

7-16 JULIO 2026



ITINERARIO DE 10 DÍAS.

Día 1

BARCELONA – ESTAMBUL- DELHI

MARTES 07 JULIO 2026

A las 11:00 h presentación en el aeropuerto de El Prat, Terminal 1, frente a los mostradores de la Cía. Turkish Airlines. Trámites de facturación y embarque asistidos por la guía de RT CULTURAL que les acompañará durante todo el viaje.

Salida a las 12:10 h hacia Estambul. Llegada a las 16:40 h y enlace con el vuelo regular de las 20:15 con destino a Delhi, la capital de la República de la India. Noche a bordo.

Día 2

DELHI: del Imperio a la Metrópoli.

MIÉRCOLES 08 JULIO 2026

Llegada a las 04:50 h (hora local). Trámites de aduana y visado. Bienvenida al aeropuerto por parte del nuestro guía local de habla hispana.

En autocar privado nos dirigiremos hacia el **HOTEL LEELA AMBIENCE SHAHDARA. 5******* locales o similar.

Web: <https://www.theleela.com/the-leela-ambience-convention-hotel-delhi>



Desayuno buffet de bienvenida.

Iniciaremos la visita de la capital de la India. Delhi es en realidad la fusión de siete ciudades distintas fundadas por siete emperadores: desde Lalkot hasta Delhi, fueron construyendo, en parte, unas sobre otras. En ellas se estableció el poder de las distintas dinastías, la última de ellas la Muslim, que han dejado las huellas del sucesivo desarrollo urbanístico y artístico de la ciudad.

Empezamos con la visita de la **VIEJA DELHI o “La ciudad de Shah Jahan”**, el emperador mogol que la construyó en el siglo XVII. Pasaremos por el barrio musulmán donde se encuentra el **“Fuerte Rojo” o Lal Quilaa**, una majestuosa fortaleza construida en adobe rojo en el S. XVII. Está rodeada por una muralla de más de 2,5 kilómetros de longitud y en su parte más alta, mide 30 metros de altura. La entrada principal es Lahori Gate.



puede llegar a albergar hasta 25.000 fieles. En el centro se encuentra el hauz, la cisterna de agua por las abluciones rituales.

Ahora nos acercaremos a la orilla del río Yamuna, al sudeste del Fort Vermell. **El RAJ GHAT o patio real** es un memorial, es una sencilla plataforma cuadrada de mármol negro que nos indica el lugar donde Mahatma Gandhi fue incinerado después de ser asesinado por un hinduista fanático en 1948. Hay una inscripción de las últimas palabras que dijo Gandhi antes de caer mortalmente herido: “¡He Ram!”, que significa “Oh, Dios”. El monumento se encuentra a cielo abierto y tiene una llama perpetua y eterna en uno de los extremos que mantiene vivo, junto a las flores depositadas por los visitantes, el recuerdo del padre fundador de la nación india. Cerca del Raj Ghat, en un parque que se conoce con el nombre de Shanti Vana (Bosque de la Paz), se llevaron a cabo cremaciones de otros líderes políticos indios: las de Jawaharlal Nerhu (fue primer ministro de la India y considerado la mano derecha de Mahatma Gandhi) y la de Indira Gandhi (fue primera ministra de la India e hija de Nerhu).





Iremos a conocer el principal templo Sikh de la ciudad de Delhi: **GURDWARA BANGLA SAHIB**, inmediatamente reconocido por su cúpula dorada. Fue un palacio propiedad de Jai Singh, gobernante de la India en el siglo XVII. En 1.664 el octavo gurú Sikh, Guru Har Krishan, residió durante el tiempo que estuvo en Nueva Delhi. Durante esta época hubo una epidemia de cólera y el gurú ayudó a las víctimas ofreciéndoles apoyo y el agua fresca y dulce del pozo de la casa. Desde entonces el agua de aquel pozo es considerada como altamente curativa y Sijs de todo el mundo acuden a este templo para recoger el agua; actualmente es un centro de peregrinación no sólo para los Sijs, sino también para todos los hindúes.

den a este templo para recoger el agua; actualmente es un centro de peregrinación no sólo para los Sijs, sino también para todos los hindúes.

Almuerzo en un restaurante.

A continuación, visitaremos la zona de los edificios gubernamentales del Rajpath, construidos por los británicos a principios del s. XX. Encontramos los edificios de los Secretariados del Norte y del Sur, actualmente los Ministerios de Asuntos Interiores y Exteriores. Al norte, la sede del Parlamento o Sansad Bhavan; al oeste de los Secretariados se encuentra la inmensa muela del Rashtrapati Bhavan, el Palacio Presidencial. **La Puerta de la India** es un lugar de encuentro para familias y jóvenes de la ciudad.



Cena y alojamiento en nuestro hotel.

Día 3

DELHI – UDAIPUR: La ciudad del palacio sobre lago.

JUEVES 09 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.

Traslado privado al aeropuerto. Salida en vuelo regular directo a **UDAIPUR**.

Será el momento de descubrir una de las ciudades más mágicas y románticas de la India. Nos encontramos en el sur de la fascinante región del Rajastán, es el estado más extenso del



noreste de la India y, debido a su posición geográfica, su historia es turbulenta y belicosa gracias a los Rajput (hijos de los reyes, de ahí la antigua denominación de la región, Rajputana), casta guerrera hinduista que estaba organizada en clanes y que se proclamaban descendientes del sol, la luna y el fuego. Los Rajput fundaron principados feudales en las inmediaciones de las fortalezas de las ciudades-oasis del desierto, a partir de los siglos VI y VIII. La ciudad

fue fundada en 1.560 por la dinastía rajput de los Sisodia. Su ubicación cerca de tres lagos y rodeada de verdes colinas la diferencia del paisaje tradicional del Rajasthan mucho más árido y seco. El centro y alma de la ciudad es el Lago Pichola, nosotros empezaremos nuestra visita por la orilla noreste donde se levanta el **CITY PALACE**.

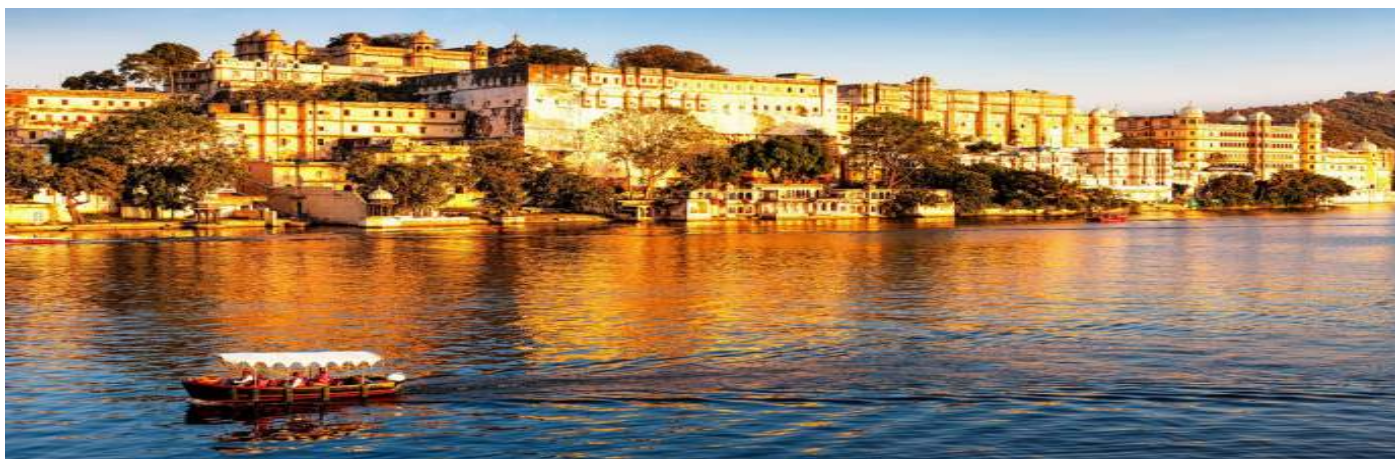
A través de una puerta triple con ocho arcos de mármol esculpido entraremos en el Palacio de la Ciudad, es el mayor palacio real rajastaní. A través de un laberinto de salones, pasillos y patios nos adentraremos en la historia de la familia real que durante siglos desarrollo aquí su corte. En el Patio de los Pavos Reales podremos admirar un total de cinco mil piezas de mosaico de vidrio verde, azul y oro, así como espejos cóncavos que evocan el movimiento de estas aves que son el símbolo de Rajastán.

Justo enfrente podremos contemplar el suntuoso palacio **JAG NIVAS**, antiguo palacio de verano y actualmente más conocido como **LAKE PALACE**, un hotel de lujo famoso mundialmente por haber servido de escenario a una de las películas de James Bond.



Daremos un paseo por las animadas calles de la ciudad vieja, aquí visitamos el **Templo de JAGDISH**, un lugar de culto muy frecuentado y de gran colorido y vistosidad. Más tarde, nuestro autocar nos acercará hasta el segundo lago de la ciudad: el **FATEH SAGAR**.

Almuerzo en un restaurante.



Por la tarde nos espera una romántica experiencia, **durante una hora navegaremos por aguas del Lago Pichola para admirar los palacios desde el agua** y, por supuesto, dispondremos de tiempo para descubrir las maravillas que guarda el **BARA BAZAR o gran mercado de Udaipur**. BAPU BAZAR es una importante calle comercial donde podremos adquirir a buen precio la maravillosa artesanía local (especialmente delicadas miniaturas y joyas de plata y piedras semipreciosas).

Cena y alojamiento en el **HOTEL FATER GARH UDAIPUR. 5******* locales o similar.

Web: <https://www.fatehcollection.com/fateh-garh-udaipur-resort/>



Día 4

UDAIPUR - RANAKPUR - JODHPUR

VIERNES 10 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.

Hoy nos adentraremos en el corazón de Rajastán. A media mañana llegaremos a **RANAKPUR** donde visitaremos sus famosos templos; este conjunto es uno de los cinco sitios sagrados del jainismo en la India. Situados en un valle apartado y tranquilo entre las montañas de las Montañas Aravalli, el conjunto monumental de templos jainíes de Ranakpur debe su nombre



a Rana Kumbha Karna Singhn, soberano de Marwar que dio estas tierras a la comunidad jainí. El templo principal es el **Chaumukha o de Adinath** (de las cuatro caras o las cuatro aberturas); se llama así gracias a la planta cruciforme con cuatro entradas en los puntos cardinales y por la cuádruple imagen de Adinath en el santuario central. Cabe destacar que es el templo jainista más grande del país, así como el más bello. Está formado por 1.444 pilares de mármol blanco grabados con gran detalle y complejidad, y todos ellos distintos; además, una de ella está tor-

cida ya que según el arquitecto solo dios podía ser perfecto. Se accede al templo subiendo la gran escalinata y es obligatorio descalzarse. Su interior destaca por su limpieza, que es extrema para evitar la presencia de pequeños animales que podrían ser pisados (acto contrario a la religión de los jaines).

Almuerzo en un restaurante.

Por la tarde continuaremos ruta hasta llegar a **JODHPUR**, la ciudad azul por el color con el que se pintan las casas bajo el fuerte de Mehrangarh. Al principio eran casas de brahmanes, aunque muy pronto el color fue adoptado por las otras castas porque se decía que asustaba al calor y los mosquitos.

Cena y alojamiento en el **HOTEL INDANA PALACE JODHPUR o similar. 4****** locales.

Web: <https://jodhpur.indanahotels.com/>



Día 5

JODHPUR : LA CIUDAD AZUL

SABADO 11 JULIO 2026

Pensión completa en el hotel.



Dedicamos la mañana a la visita de **JODHPUR**, la ciudad azul. El mayor núcleo urbano del Rajasthan después de Jaipur, Jodhpur se encuentra en el límite del desierto de Thar. La ciudad se extiende alrededor de un impresionante fuerte en la cima de un escarpado risco que se alza justo en el centro de la localidad. Jodhpur fue fundada en 1459 por Rao Jodha, un jefe del clan Rajput conocido con el nombre de los Rathores. Sus descendientes no sólo gobernaron Jodhpur, sino también otros principados Rajput.

El casco antiguo de Jodhpur está acotado por una muralla de 10 km de perímetro, construida un siglo después de la fundación de la ciudad. Desde el fuerte, se puede ver con claridad dónde termina la ciudad vieja y dónde comienza la nueva. Resulta fascinante vagar por el laberinto de callejuelas sinuosas del centro histórico. Ocho puertas conducen al exterior del sector amurallado.



Visitaremos el **FUERTE MEHERANGARH**; administrado todavía por el antiguo maharajá de Jodhpur, el majestuoso fuerte se extiende en lo alto de un risco de 125 m de altura. Se trata

de la fortaleza más imponente y estupenda del Rajasthan. Un sinuoso camino lleva a la entrada desde la ciudad, que se extiende a sus pies. La primera puerta dañada por el impacto de proyectiles indica que ese fuerte se ganó a pulso su supervivencia. Entre las demás puertas figuran la Jayapol, construida por el maharajá Man Singh en 1806 a continuación de su victoria sobre los ejércitos de Jaipur y Bikaner, y la Fatehpol o «Puerta de la Victoria», erigida por el maharajá Ajit Singh para conmemorar la derrota de los mogoles.



La última puerta es la llamada Lahapol, o «Puerta de Hierro», junto a la cual hay quince huellas de manos, vestigios del sati (ceremonia que consiste en sacrificar las viudas, quemadas junto al cuerpo del marido) de las viudas del maharajá Man Singh, que se lanzaron a su pira funeraria en 1843. Todavía hoy despierta devoción, y suelen estar recubiertas de polvo rojo.



En el interior del fuerte hay una serie de patios y palacios. Las dependencias palaciegas tienen nombres sugestivos, como el Moti Mahal, o “Palacio de la Perla”, el Sukh Mahal, o “Palacio del Placer”, y el Phool Mahal, o “Palacio de la Flor”. Albergan una fantástica colección de atuendos de la realeza india, una exhibición de sillas de elefante, que utilizaban los maharajás cuando montaban sus paquidermos en los fastuosos desfiles urbanos, así como pinturas en miniatura de escuelas diversas, instrumentos musicales populares y el inevitable arma-

mento rajput, además de apalancas, muebles y vestidos. En una sala hay hasta una exposición de cunas infantiles.

Las dependencias de palacio presentan bellos adornos y pinturas, así como celosías de gres rojo delicadamente labradas. Es uno de los mejores museos palaciegos del Rajastán. En el ala Sur del fuerte, los viejos cañones asoman la cabeza desde las murallas sobre el precipicio que cae en picado sobre la ciudad antigua. No hay barandilla, y desde aquí se oyen con claridad las voces y ruidos transportados por las corrientes de aire desde las casas congregadas al pie del risco. Las vistas desde la muralla son sencillamente mágicas. Desde aquí distinguirá también las numerosas casas pintadas de azul pertenecientes a los brahmanes. El Templo Chamunda, volcado en Durga, se levanta en este sector del fuerte.



Nos fascinará **JASWANT THADA**, este elegante monumento de mármol blanco es el cenotafio del Maharaja Jaswant Singh que murió en 1895, los aldeanos lo recuerdan como un gran benefactor ya que gracias a los innovadores sistemas de irrigación traer mucha prosperidad a la zona. La tumba es muy visitada por personas que van a rezar y dejar flores. En el sitio también encontramos otras tumbas de miembros de la familia real de Jodhpur.

Desde este sitio podremos disfrutar de una gran vista sobre la fortaleza y la ciudad.

Por la tarde daremos un paseo por el casco antiguo. La torre del reloj es un punto de referencia útil. El pintoresco Sardar Market se encuentra próximo a la torre, y desde aquí salen callejo-

nes estrechos que conducen a los bazares donde se venden tejidos, objetos de platería, pulseras de laca, tejidos, grande variedad de productos artesanales y coloridos “títeres”.

Celebración de la Eucarístia.

Cena y alojamiento en nuestro hotel.



Día 6

JODHPUR - PUSHKAR - JAIPUR

DOMINGO 12 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.

Esta mañana haremos una ruta de 200 km. Son los que separan de la ciudad de **PUSHKAR**. Es un importante centro de peregrinación hindú, al menos una vez en la vida los fieles hindúes deben peregrinar a Pushkar para bañarse en las aguas del lago sagrado y expiar sus pecados. Accediendo al lago a través de la mayoría de los 52 “ghats” que le confiere un ambiente religioso, muy similar al de Varanasi (Benares). Visitaremos el templo dedicado a Brahma, uno de los pocos dedicados a este Dios en toda la India. El templo de Rangii es de estilo muy similar a los templos del sur de la India. **Almuerzo en un restaurante.**



Por la tarde, ruta hasta llegar a **JAIPUR, capital del Rajasthán**, es conocida también con el apodo de “Ciudad Rosada”. Este color está presente en todos los edificios históricos, ya que en esta región se cree que el color rosado da buena suerte; Jaipur (Ciudad de Jai o de la Victoria) debe su nombre a su fundador, el Maharajá Jai Sing II; aficionado a las ciencias, sobre todo a la astronomía, quiso que la ciudad tuviera un trazado simétrico y racional. Los 9 cuadrantes que la forman están delimitados por calles de más de 30 metros de ancho y todo está rodeado por una muralla con 10 puertas de acceso.

Cena y alojamiento en el **HOTEL INDANA PALACE JAIPUR o similar. 4****** locales. WEB: <https://jaipur.indanahotels.com/>



Día 7

JAIPUR : LA CIUDAD ROSADA

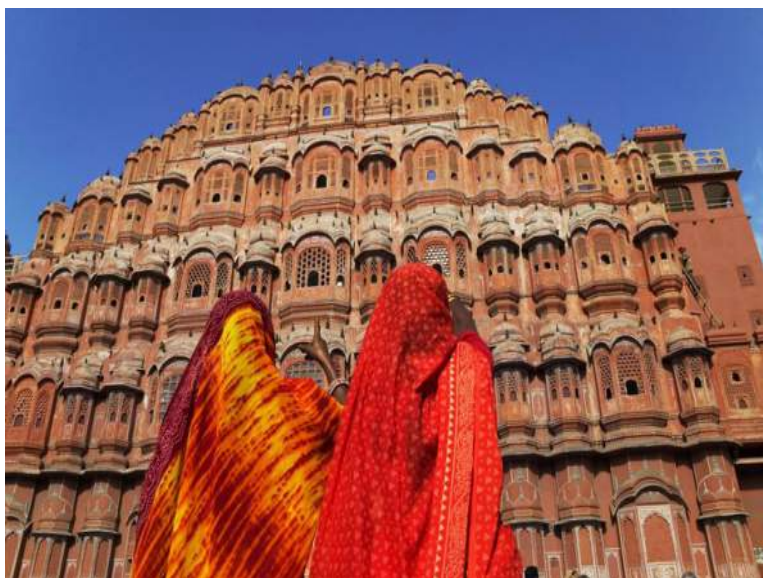
LUNES 13 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.



Esta mañana nos acercaremos al **Palacio-Fortaleza de Amber**, situado a 11 kilómetros al norte de Jaipur, en un emplazamiento estratégico entre las montañas. Ascenderemos en elefante desde la zona de aparcamiento hasta la entrada a la fortaleza. Se accede por la Suraj Pol (puerta del sol) y la entrada a los templos se hace por la amplia escalinata de la Singh Pol (puerta del león).

Ahora es el momento de conocer las dependencias interiores del **Palacio Jai Mandir o Templo de la Victoria** (que tiene el Sheesh Mahal, ingeniosa sala de los espejos que es conocida en todo el mundo), el **Jaimahal, o Palacio sobre el agua** (un lujurioso pabellón de caza construido por el maharajá Jai Singh y el **Templo de Kali**, de estilo clásico bengalí, con sus maravillosos jardines. **La bajada la realizaremos con unos jeeps 4x4.**



Volveremos a Jaipur en nuestro autocar. Antes de comer nos acercaremos a conocer la fachada de una de las construcciones más características de la ciudad. **El Hawa Mahal o Palacio del Vientos.** Fue construido, en piedra arenosa rosa y roja, en 1799 por el maharajá Sawai Pratap Singh y, antiguamente, formaba parte del Palacio de la Ciudad (que visitaremos por la tarde). Era la extensión de la “zenana” o cámara de las mujeres destinada al harén. La función original del edificio era la de permitir a las mujeres que formaban parte de la realeza observar la vida cotidiana de las calles y de la gente de la

ciudad sin ser vistas por nadie. Consta de 5 pisos, los dos superiores algo más estrechos que el resto; esto le da una cierta forma piramidal. La fachada que da a la calle tiene 953 pequeñas ventanas, por las que circulaba el viento. De ahí el nombre del palacio. Después del almuerzo visitaremos el interior del Palacio.

Almuerzo en un restaurante.

Por la tarde visitamos el **Palacio de la Ciudad.** Es la residencia del Maharajá de Jaipur. Lo empezó a construir Jai Singh II en 1729, aunque ha tenido reformas posteriores. Fue construido utilizando la piedra rosa característica de la ciudad y de la región. La arquitectura del palacio supone una mezcla de la arquitectura tradicional de Rajastán con la arquitectura mongol. Está dividido por varios patios, jardines y edificios, ocupando una enorme extensión, casi la séptima parte de su totalidad; al estar rodeado por una muralla es considerado como un palacio fortificado.



Entrando por la entrada principal, en el primer y amplio patio nos encontramos con el **Mubarak Mahal**, el palacio de bienvenida, hecho en mármol. Fue construido por el Maharajá Madho Singh II en el siglo XIX. Pero en 1959 la familia real decidió abrir al público algunas de las zonas del palacio instalando aquí un museo. Éste posee una interesante colección de delicados vestidos y tejidos, instrumentos musicales y otros objetos destinados a la vida de la corte.

Desde aquí se puede ir al **Diwan-I-Khas**, pasillo donde podremos ver dos magníficos recipientes de plata (pesan 310 kilos cada uno y cabe destacar que están en el libro Guinness dels Records como objeto de plata más grande del mundo); éstos fueron utilizados por el Maha-

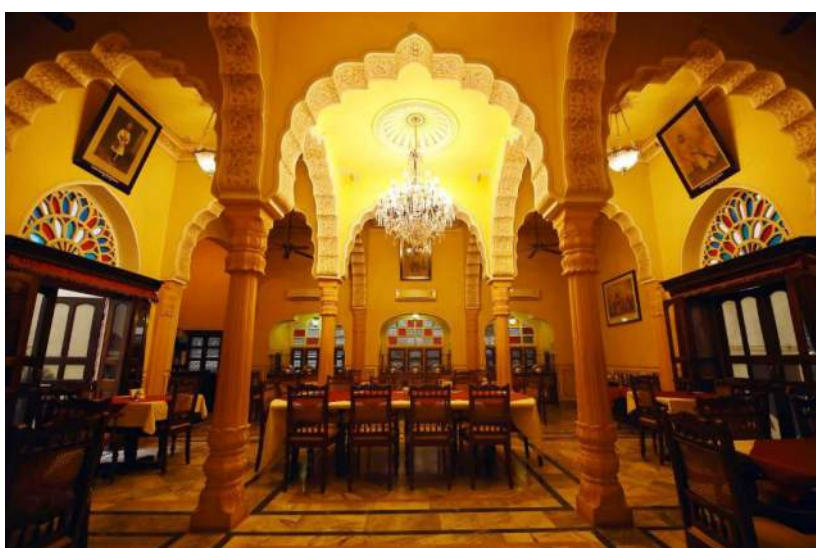


rajá Madho Singh II para llevar el agua del Ganges cuando viajó a Inglaterra en 1901 con motivo de la coronación de Eduardo VII.

También pasaremos por el **Diwan-I-Aam**, el Salón de Audiencias, de finales del siglo XVIII. El techo está decorado con motivos florales en color dorado, verde y rojo. Además de una colección de miniaturas indias y persas, así como alfombras reales y colección exquisita de manuscritas, aquí puede verse una de las luces más grandes de toda la India. Pero

lo que destaca es la **Silah Khana (Casa de Armas)**, con una exposición de armas y municiones rajput y Moghul perteneciente a los soberanos.

Una buena opción para finalizar la jornada será disfrutar de un rato libre para realizar compras. En Jaipur se puede comprar plata y piedras duras, pero también alfombras, sedas, cerámicas azules, figuritas de mármol y madera pintada, además de infinidad de otros productos de artesanía. Johari Bazar ofrece la posibilidad de comprar todos estos productos y otros como joyería. ¡Habrá que regatear un poco para hacer un buen negocio, forma parte del encanto de hacer compras en Oriente!.



La cena de hoy será en un lugar especial, un antiguo y bello palacio de la ciudad de Jaipur reconvertido en hotel – restaurante: el **Hotel Narain Niwas Palace**. Con la cena, habrá una actuación de danza folclórica Rajasthani.

Acabada la velada, regreso a nuestro hotel. Alojamiento

Día 8

JAIPUR - FATEPHUR SIKRI - AGRA

MARTES 14 JULIO 2026



Desayuno en el hotel.

Salida en dirección **AGRA**, la capital del imperio mogol durante más de un siglo.

A unos 40 kilómetros antes de llegar a Agra visitaremos la más increíble de las ciudades fantasmas de la India: **FATEHPUR SIKRI** o La ciudad de la Victoria.

Esta suntuosa ciudad mogol, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1986, fue construida bajo las órdenes del

emperador Akbar, el Grande, pero a los 17 años de su creación fue abandonada por falta de agua. La ciudad ocupa un espacio rectangular y estaba protegida por tres lados de murallas con bastiones, actualmente en fase de restauración. Tenía nueve puertas de acceso; **Naubat Khana o casa de los tambores**, donde se anunciaba la entrada del emperador, sigue siendo la puerta de acceso a este complejo imperial que está formado por varias edificaciones erigidas en piedra arenisca roja. Debemos destacar que aquí se encuentra una de las mezquitas más fascinantes y grande del norte de la India: Jami Masjid. Además del mausoleo de Salim Chisthi, realizado en mármol blanco, que contiene los restos del santo sufí venerado por el emperador Akbar.

Almuerzo en un restaurante en ruta. Llegada a AGRA.



Acabamos la jornada con la visita de una de las obras maestras y símbolo de toda la India: el **TAJ MAHAL**. Es el ejemplo universalmente más conocido del arte mogol, una fusión de los estilos islámico e indio en su mejor manifestación. Este mausoleo fue ideado por el emperador Shah Jahan para acoger los restos mortales de su amada esposa Mumtaz Mahal (la joya del palacio). El conjunto está comprendido de una monumental entrada, un amplio y bien cuidado jardín de estilo chaharbagh, una mezquita, etc. El Premio

Nobel indio R. Tagore lo describió como “una lágrima de mármol parada en la mejilla del tiempo”. Fue declarada hace unos años como una de las 7 maravillas del mundo moderno.

Cena y alojamiento en el **HOTEL GRAND MERCURE AGRA o similar, 5******* locales. Web: <https://all.accor.com/hotel/C0W7/index.es.shtml>



Día 09

AGRA - DELHI

MIÉRCOLES 15 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.

La ciudad de Agra, situada en una posición estratégica entre las grandes ciudades del Rajastán y la llanura del río Ganges, es un regalo por nuestros sentidos gracias al extraordinario patrimonio artístico, lleno de gusto estético y visual. Gracias a los antiguos soberanos del imperio mogol como Akbar, Jahangir y Shah Jahan, Agra se convirtió en la capital y adquirió su máximo esplendor entre 1556 y 1685. Todos ellos enriquecieron la ciudad con monumentos de gran valor artístico.

Por la mañana haremos la visita de la **FORTALEZA ROJA DE AGRA o Laal Qila**. Declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad en 1983. Se encuentra en la acera derecha del río Yamuna. La construcción de esta fortaleza fue idea del emperador Akbar entre 1565 y 1563, que hizo de ella su ciudadela. Se utilizaron bloques de piedra arenisca roja. La puerta de acceso principal llamada Naqar Khana o casa del tambor da paso a un amplio patio abierto, el Diwan-i-Am, destinado como pabellón para las audiencias públicas.

En el centro del Diwan se encuentra un trono especialmente decorado, es una copia del trono de Salomón. Dentro del recinto destaca también el **Diwan-i-Khas**, sala de las audiencias privadas, de mármol con incrustaciones de piedras; el **Khas Mahal**, el palacio privado destinado al descanso del emperador y de su familia, que se accede a través de **Anguri Bagh** (el jardín de la uva), que también alberga el **Aramgah (Morada del descanso)**, pabellón de mármol donde estaban las estancias privadas del emperador.



Almuerzo en el hotel. Por la tarde continuaremos ruta hacia Delhi.

Llegada al **HOTEL PRIDE PLAZA AEROCITY. 5***** locales**, cerca del aeropuerto de Delhi.
Web: <https://www.pridehotel.com/pride-plaza-hotel-aerocity-new-delhi-hotel/>



Cena y alojamiento.

DÍA 10

DELHI - BARCELONA

JUEVES 16 JULIO 2026

Desayuno pic-nic. Traslado privado al aeropuerto internacional de Delhi.

A las 06:30 h, salida en vuelo regular de la compañía aérea TURKISH AIRLINES. Llegada a las 11:00 h en Estambul y enlace con el vuelo de las 14:35 hacia Barcelona. Llegada prevista al aeropuerto de El Prat a las 17:10 h. y **“ Final del Viaje”**



PRECIO POR PERSONA:

- Grupo de mínimo 35 personas 2.795 €.
- Grupo de mínimo 30 personas 2.860 €.
- Grupo de mínimo 25 personas 2.950 €.
- Grupo de mínimo 20 personas 3.100 €.
- Grupo de mínimo 15 personas 3.300 €.
- Suplemento individual..... 450 €.

NUESTRO PRECIO INCLUYE:

- Vuelos, clase turista, TURKISH AIRLINES: Barcelona-Delhi-Barcelona, vía Estambul.
- Vuelo, clase turista, Delhi – Udaipur.
- Tasas aéreas y de emisión a fecha actual + facturación de una maleta.
- Circuito, traslados y visitas en autocar privado con aire acondicionado.
- Guía oficial local de habla hispana durante todo el viaje.
- Entradas a museos y monumentos citados.
- Pensión completa tal y como indica en el programa de viaje.
- Agua mineral en todos los desayunos y cenas.
- Alojamiento en base a habitaciones dobles en los siguientes hoteles o similares:
 - * HOTEL THE LEELA AMBIENCE SHAHDARA. Delhi. 5***** locales.
 - * HOTEL FATEH GARH UDAIPUR. Udaipur. 5***** locales.
 - * HOTEL INDANA PALACE. Jodhpur. 4**** locales.
 - * HOTEL INDANA PALACE. Jaipur. 4**** locales.
 - * HOTEL GRAND MERCURE AGRA RADISSON. Agra. 5***** locales.
 - * HOTEL PRIDE PLAZA AEROCITY. Delhi. 5***** locales.
- Seguro asistencia en viaje de la Compañía ARAG (cobertura asistencia sanitaria hasta 300.000 €) + cancelación hasta 5.000 € .
- Todas las propinas necesarias al personal local en India (chóferes, guía local, maleteros en los hoteles, etc).
- Gestión del VISADO de entrada a India.

NUESTRO PRECIO NO INCLUYE:

- Servicios no especificados en Nuestro Apartado anterior: extras personales en hoteles y restaurantes (cafés, bebidas extras, TV de pago, minibar, Wiffy de pago, teléfono, etc.).
- Visitas y entradas a monumentos y/o museos no mencionados en el programa de viaje.

ANOTACIONES IMPORTANTES:

- Se adjuntan condiciones generales y particulares del viaje + información seguro + hoja de inscripción.
- Presupuesto supeditado a disponibilidad de plazas aéreas y hoteleras en el momento de formalizar la reserva. Plazas limitadas. Presupuesto basado en tarifas aéreas, tasas aéreas, impuestos, tasa de visado, etc a fecha actual. Cualquier variación afectaría nuestro precio.
- Horarios de los vuelos sujetos a cambios por parte de la Compañía aérea Turkish Airlines, así como las tasas aéreas y de incremento de carburante.
- RT Cultural se reserva el derecho a cambiar o sustituir visitas a lugares, museos o monumentos debido a causas de fuerza mayor, cambios internos en horarios de apertura y cierre del sitio, alteraciones a la reserva de forma unilateral por parte del sitio a visitar, etc. En el caso siempre se intentará sustituir la visita cancelada por la mejor alternativa posible. La realización de las visitas estará siempre supeditada a las condiciones meteorológicas, condiciones de circulación en las carreteras, de navegación, etc.
- El orden de ocupación de las plazas del autocar será fijado en base a la fecha de inscripción al viaje.
- Sobre Vacunas: NO HAY NINGUNA VACUNA OBLIGATORIA PARA ESTE DESTINO. Para más información, recomendaciones y consejos sanitarios es importante consultar las indicaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en el apartado Recomendaciones de viaje.

PARA LA TRAMITACIÓN DEL VISADO DE ENTRADA A INDIA ES NECESARIO:

- Incluido en el precio del viaje. Tramitación y gestión por parte de RT CULTURAL.
- Enviar a RT CULTURAL 1 FOTOGRAFÍA MEDIDA CARNÉ (foto actual a color sobre fondo blanco y sin gafas). RT CULTURAL se encargará de solicitar personalmente a cada viajero la información necesaria para cumplimentar la solicitud del visado que actualmente se realiza online.
- Para viajar a la India es imprescindible pasaporte. El pasaporte debe tener una vigencia mínima de 6 meses desde la fecha de regreso del viaje. En su caso concreto, su pasaporte no puede caducar antes del 17/01/2027.

Barcelona, 12 de febrero de 2026



GRUPO: DIOCESIS DE HUESCA

DESTINO: INDIA

FECHAS DEL VIAJE : 07-16 JULIO 2026

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL VIAJE:

Datos de la agencia: La organización técnica de este viaje corresponde a RT CULTURAL S.L, con NIF B-06891956 con domicilio fiscal en C/ General Manso,55. 08980 ST FELIU DE LLOBREGAT. Tel: 93 122 67 00 E-mail: info@rtcultural.com

Datos Cliente: **D. Jose Ignacio Martínez Madrona, delegado diocesano de Peregrinaciones y Turismo Religioso del Obispado de Huesca, sito en la Plaza de la Catedral, s/n, 22002 de HUESCA, con NIF R-2200044-B,** en nombre de todos los componentes del grupo de viaje, cuya autorización consta en las hojas de inscripción cumplimentadas y firmadas por los participantes.

Ley aplicable: Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en sus condiciones generales y especiales, a las normas autonómicas vigentes, en el lugar de celebración del contrato y, en defecto de estas, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 12/2018 de 28 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

1.- DESCRIPCIÓN DEL VIAJE: Según la descripción que figura en programa de viaje adjunto como ANEXO I.

2 - SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE Y SEGURO DE CANCELACIÓN:

Los participantes en el viaje, están asegurados por la póliza de Asistencia en viaje a las personas contratada con ARAG Nº 71-2983354. Este seguro está incluido en el precio del viaje. Las personas de nacionalidad diferente a la española que no tengan permiso de residencia en España no pueden ser aseguradas. **En el caso concreto de este viaje, informamos que dentro del precio del viaje cada pasajero tiene una cobertura de hasta 5.000 € en concepto de gastos de cancelación ocasionados por el consumidor y reembolso de vacaciones no disfrutadas. UNA VEZ EMITIDA, EL COSTE DEL SEGURO (140 €) NO SE REEMBOLSARÁ EN NINGÚN CASO.**

3.- MÍNIMO DE PERSONAS: La realización del presente viaje requiere la participación de un **mínimo de 15 personas**. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje con un mínimo de 10 días antes de la fecha salida, reembolsando al consumidor el total de las cantidades abonadas por este.

4.- PRECIO, INSCRIPCIÓN AL VIAJE Y FORMA DE PAGO:

a) El viaje está presupuestado en EUROS según coste del transporte, tasas de alojamiento, tasas gubernamentales o impuestos vigentes en los países visitados en la fecha de emisión de este programa. Cualquier cambio en la citada cotización podrá repercutirse al cliente hasta 20 días antes de la salida.

b) El viaje está presupuestado según coste del transporte, tasas aéreas y de carburantes, tasas de salida, tasas de frontera, tasas de alojamiento, tasas gubernamentales o impuestos vigentes en los países visitados en la fecha de emisión de este programa. Cualquier cambio en la citada cotización podrá repercutirse al cliente hasta 20 días antes de la salida.

c) El precio está basado en un **MÍNIMO DE 15 PERSONAS** que realicen conjuntamente la totalidad del itinerario desde Barcelona. **Importe por persona en habitación doble: 3.250 €.**

d) INSCRIPCIÓN (ver hoja de inscripción con todos los detalles del pago: entidad bancaria, número de cuenta, etc.). Para completar la inscripción el viajero debe enviar por mail: fotocopia del DNI + hoja inscripción cumplimentada y firmada.

e) PAGO FINAL: El resto del viaje se tendrá que pagar en la fecha límite que se indique en la hoja de datos que se entregará aproximadamente un mes antes de la salida del viaje. La agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para el desistimiento del consumidor antes de la salida si éste no realiza cualquiera de los pagos previstos por la agencia en los plazos indicados por la misma (excepto aquellas personas que notifiquen una causa justificada en el retraso de dicho pago).



El precio final del viaje será fijado aproximadamente un mes antes de la salida, mediante una hoja de datos final informativo. Se consideran inscritos todos aquellos viajeros que a fecha de hoy hayan hecho efectivo el ingreso de la paga y señal, y hayan entregado su hoja de inscripción debidamente cumplimentado y firmado. A partir de esa fecha cualquier nueva inscripción al viaje será tratada de manera individual, comunicando al interesado los posibles suplementos (por estar ya su plaza fuera de las tarifas y condiciones pactadas especialmente para este grupo); y será la persona interesada quien decida si acepta o no las nuevas condiciones. En todo caso, la posible incorporación de nuevos viajeros una vez cerrado el precio del viaje no afectará de ninguna manera al importe del precio ya comunicado por escrito.

5.- GASTOS DE CANCELACIÓN POR DESISTIMIENTO DEL CONSUMIDOR ANTES DE LA SALIDA:

El cliente puede desistir de los servicios solicitados o contratados en cualquier momento y tendrá derecho a la devolución de la cantidad abonada, pero habrá de hacer frente a la agencia de viajes en las siguientes cantidades que conforman los concretos gastos de cancelación del presente viaje:

A) EN CONCEPTO DE GASTOS DE GESTION DE RT CULTURAL: 50 € por persona.

B) EN CONCEPTO DE GASTOS DE ANULACIÓN: Se aplicarán las siguientes cantidades.

1-SERVICIOS AEREOS: La reserva del billete de avión supone un coste de 500 € no reembolsables en caso de cancelación del viaje. Los billetes de avión, visados y seguros UNA VEZ EMITIDOS no son reembolsables y serán cobrados en su totalidad.

2- SERVICIOS TERRESTRES: Han sido contratados en base a tarifas especiales de grupo especialmente pactadas para este viaje y colectivo. En caso de cancelación se aplicarán las siguientes cantidades.

1) Entre 01 ABRIL y 14 MAYO 2026, 50 % del importe total de los servicios de tierra.

3) Entre 15 y 31 MAYO 2026, 75 % del importe total de los servicios de tierra.

4) A partir 01 JUNIO 2026: 100% del importe total de los servicios de tierra.

6.- DOCUMENTACIÓN:

- 1) La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los ciudadanos de la Unión Europea en materia de pasaportes y de visados y responderá de la corrección de la información que facilite. Los nacionales de fuera de la Unión Europea deberán consultar con su Consulado o Embajada los requisitos documentales y sanitarios necesarios para la realización del viaje.
- 2) El consumidor deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.
- 3) Si la agencia acepta el encargo del consumidor de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado, así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

PARA VIAJAR A INDIA SON NECESARIOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Para participar en este viaje es imprescindible el PASAPORTE en vigor con una vigencia de mínimo seis meses después de la fecha de regreso del viaje. En su caso concreto, su pasaporte no puede caducar antes del 17/02/2027. El pasaporte debe tener 2 páginas contiguas libres por el visado.

VISADO INDIA: No Incluido en el precio del viaje. Tramitación y gestión por parte de RT CULTURAL.

Habrà que entregar a RT CULTURAL, 1 FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNÉ (foto actual en color sobre fondo blanco y sin gafas). RT CULTURAL se encargará de solicitar personalmente a cada viajero, a través de un formulario, la información necesaria para rellenar la solicitud del visado que actualmente se realiza "on-line".

7. RECLAMACIONES:

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate, cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.



8- INFORMACIÓN ADICIONAL:

El cliente manifiesta que ha sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y que conoce, por lo tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino. Para información sobre vacunas y consejos sanitarios es importante consultar las recomendaciones del departamento de Sanidad. Para cualquier aspecto relacionado con asistencia sanitaria el cliente deberá contactar con el teléfono de la cía. aseguradora. En el supuesto de que no haya suscrito contrato de asistencia, el cliente asume toda la responsabilidad sobre este aspecto.

Pueden consultar las previsiones meteorológicas en la web: www.tutiempo.net

El representante local en destino será su guía acompañante del grupo.

Para cualquier aspecto relacionado con asistencia sanitaria el cliente deberá contactar con el teléfono de la cía. aseguradora. En el supuesto de que no haya suscrito contrato de asistencia, el cliente asume toda la responsabilidad sobre este aspecto.

9.- CONDICIONES GENERALES:

El cliente manifiesta aceptar las Condiciones Generales del viaje que se acompañan en el Anexo II y que obran en su poder.

OBISPADO DE HUESCA. NIF R-2200044-B

Barcelona, a 12 FEB 2026

ANEXO II: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

A) Contratación del viaje combinado. Definida en el contrato de viaje combinado

B) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado.

Prestaciones:

1. Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en el folleto o programa, así como de las indicaciones relativas a esta información que se hayan realizado al confirmar la reserva.
2. No obstante, la agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la información contenida en el folleto antes de la perfección del contrato. Para su validez, los cambios en dicha información se tienen que haber comunicado claramente por escrito al consumidor.

Alojamiento: Salvo que otra cosa se indique en el folleto o se disponga en condiciones particulares:

- a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
- b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
- c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

Transporte:

1. El consumidor debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia o, en su defecto, por el folleto. Por regla general en el caso de transporte aéreo la antelación mínima es de dos horas sobre el horario de salida previsto.
2. Si el consumidor no pudiera realizar el viaje por no haberse presentado con la antelación requerida, se aplicará el régimen previsto para la falta de presentación a la salida o, en su caso, el previsto para el desistimiento del consumidor.
3. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el consumidor lleva consigo y conserva bajo su custodia son de su exclusiva cuenta y riesgo.

Otros servicios:

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.

2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si han sido pactadas por las partes en condiciones particulares.
3. Se entenderá que la presencia de mascotas es aceptada en el viaje si de manera expresa así se indica en la publicidad o información previa del mismo. En caso contrario, si el consumidor desea viajar con su mascota, deberá ponerlo en conocimiento de la agencia antes de efectuar la solicitud de reserva a fin de que pueda informarle si ello es o no posible.

C) Derechos de las partes antes de empezar el viaje.

C.1) Modificación del contrato.

1. Si en cualquier momento anterior a la salida el consumidor desea solicitar cambios referidos a los destinos, a los medios de transporte, a la duración, al calendario, al itinerario del viaje contratado o a cualquier otro extremo referido a las prestaciones y la agencia puede efectuarlos, ésta podrá exigirle el abono de los gastos adicionales justificados que hubiese causado dicha modificación así como unos gastos de gestión por modificación de la reserva que no podrán exceder del 3 % del precio del viaje.
2. Antes de la salida, la agencia sólo puede realizar los cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y que no sean significativos. Se considera que los cambios necesarios son significativos si impiden la realización de los fines de éste según sus características generales o especiales.
3. En el supuesto de que la agencia se vea obligada a realizar cambios significativos lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar entre aceptar la modificación del contrato en la que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio, o resolver el contrato. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días siguientes al que se le notifique la modificación. Si el consumidor no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

C.2). Revisión del precio.

1. La agencia sólo podrá revisar el precio, al alza o a la baja, siempre que dicha revisión se produzca antes de los 20 días previos a la salida y que no sea significativa, es decir, superior al 15% del precio del viaje. Además, dicha revisión sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:
 - a) De los tipos de cambio aplicados al viaje organizado.
 - b) Del precio de los transportes comprendidos en el viaje, incluido el coste del carburante.
 - c) De las tasas e impuestos relativos a determinados servicios, como tasas de aeropuerto, embarque, desembarque y similares incluidas en el precio.
2. Si la revisión del precio supone un aumento superior al 15% del precio del viaje, la agencia lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor, quien podrá resolver el contrato.
El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días siguientes a que se le notifique la modificación. Si el consumidor no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

C.3). Derechos del consumidor en caso de resolución.

1. En los supuestos en que el consumidor, de acuerdo con los apartados anteriores, resuelva el contrato podrá optar entre:
 - a) Que le reembolsen antes de que hayan transcurrido 14 días naturales todas las cantidades pagadas, o
 - b) Que, siempre que la agencia pueda proponérselo, le ofrezcan otro viaje combinado de calidad equivalente o superior. Si el viaje ofrecido es de calidad superior, la agencia no le exigirá suplemento alguno. También podrá aceptar la realización de un viaje de calidad inferior, pero en este caso la agencia le deducirá la diferencia de precio.
2. En ambos casos, el consumidor tiene derecho a reclamar la indemnización prevista para el supuesto de cancelación del viaje previsto en el apartado C.6) y en sus mismos términos.

C.4). Cesión de la reserva

1. El consumidor podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el folleto y en el contrato para realizar el viaje combinado.
2. La cesión deberá ser comunicada por cualquier medio a la agencia y será gratuita si ésta recibe la comunicación con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio del viaje. Si se desea llevar a cabo con posterioridad y la agencia puede aceptarla, podrá exigir al consumidor unos gastos de gestión por la cesión por cesión que no excederán del 3% del precio del viaje.
3. En todo caso, el consumidor y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de los gastos adicionales justificados que pudiera haber causado la cesión.

C.5). Derecho de desistimiento del consumidor: Regulado en el apartado 5 del contrato de viaje.

C.6). Cancelación del viaje por parte del organizador

1. La cancelación del viaje, por cualquier motivo que no sea imputable al consumidor, le da derecho a resolver el contrato con los derechos previstos en el apartado C.3).
2. Si la cancelación del viaje se comunica dentro de los dos meses anteriores a la salida, la agencia deberá abonar al consumidor una indemnización en función del tiempo que falte para la salida, que como mínimo será de:
 - a) El 5% del precio del viaje si se produce con una antelación de más de 15 días y de menos de 2 meses.
 - b) El 10% del precio del viaje, si se produce con una antelación entre los 15 y 3 días.
 - c) El 25% del precio del viaje, si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida.
3. No existe obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:
 - A) Cuando la cancelación se debe a que el número de personas inscritas es inferior al exigido en el folleto o en el contrato para el viaje combinado. En este caso, la agencia debe comunicar por escrito la cancelación al consumidor antes de la fecha límite fijada en el folleto o en el contrato. En su defecto, la agencia debe notificar la cancelación con una antelación mínima de diez días a la fecha de salida.
 - B) Cuando la cancelación del viaje se debe a motivos de fuerza mayor. Son causas de fuerza mayor las circunstancias ajenas a la agencia, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

C.7). Falta de presentación a la salida

1. Existirá falta de presentación a la salida si el consumidor no comunica su voluntad de no llevar a cabo el viaje y no se presenta en el tiempo y lugar previstos para la salida. En este caso, pierde el derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago.
2. No obstante, si la falta de presentación tiene lugar por causa de fuerza mayor, el consumidor tendrá derecho a que se le devuelvan las cantidades entregadas, **deducidos los gastos de gestión y los gastos de anulación.** A estos efectos, se considerará causa de fuerza mayor la muerte, el accidente o enfermedad graves del consumidor o de alguna de las personas con quien conviva o cualquier supuesto análogo que le impida participar en el viaje y comunicar a la agencia esa imposibilidad antes de la salida.

D) Derechos y deberes de las partes después de iniciar el viaje

D.1). Cumplimiento defectuoso o falta de prestación de servicios

1. Cuando el consumidor compruebe durante la realización del viaje que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate, a fin de que la agencia pueda tener la posibilidad de buscar una solución inmediata si ello es posible. La comunicación se deberá llevar a cabo por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia. Tras recibir la comunicación, el detallista o el organizador deberán obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas.
2. En caso de que durante el viaje sobrevenga la falta de prestación o la prestación deficiente de alguno de los servicios que forman parte del mismo, el consumidor tratará de no aumentar con sus acciones y decisiones los daños que se deriven.

D.2). Imposibilidad de prestar una parte importante de los servicios por parte del organizador.

1. La agencia deberá adoptar las soluciones adecuadas para la continuación del viaje si una vez iniciado el mismo no suministra o comprueba que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato. Son parte importante de los servicios previstos aquellos cuya falta de realización impide el normal desarrollo del viaje y provocan que no sea razonable esperar del consumidor medio de ese tipo de viaje que lo continúe en esas circunstancias.
2. La agencia no podrá pedir suplemento alguno por las soluciones adoptadas para la continuación del viaje y abonará al consumidor cualquier diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas.
3. Si el consumidor acepta expresa o tácitamente las soluciones propuestas por la agencia no tendrá derecho a indemnización alguna por dichas modificaciones. Se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas si continúa el viaje con las soluciones dadas por el organizador.
4. Si las soluciones adoptadas por el organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, la agencia deberá:
 - a) Proporcionarle un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, si el contrato incluye el viaje de regreso.

- b) Reembolsarle el precio pagado con deducción del importe de las prestaciones que le haya proporcionado hasta el fin del viaje, excepto si el defecto que impide la continuación del viaje es imputable al consumidor.
- c) Abonarle la indemnización que en su caso proceda.

D.3). Desistimiento del consumidor durante el viaje

1. El consumidor tiene el derecho a desistir del contrato de viaje combinado una vez comenzado el viaje, pero no podrá reclamar la devolución de las cantidades entregadas y continuará obligado a abonar las que estén pendientes de pago.
2. Si el desistimiento obedece a un accidente o a una enfermedad del consumidor que le impida continuar el viaje, la agencia está obligada a prestar la necesaria asistencia y, en su caso, a abonar el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas, deducidos los gastos de anulación debidamente justificados que correspondan.
3. En ambos casos, todos los gastos suplementarios ocasionados por el desistimiento, y en particular los de repatriación o traslado al lugar de origen, son a cargo del consumidor.

D.4). Deber de colaboración del consumidor al normal desarrollo del viaje

1. El consumidor deberá atenerse a las indicaciones que le facilite agencia para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.
2. La infracción grave de estos deberes faculta a la agencia para resolver el contrato de contrato de viaje combinado. En este caso, si el contrato incluye el viaje de regreso, la agencia proporcionará al consumidor un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido. La agencia tendrá derecho además a la indemnización que proceda por los daños imputables a la conducta del consumidor

E) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

E.1). Causas de exoneración de responsabilidad.

La responsabilidad de organizadores y detallistas cesará cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
- b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que el detallista o, en su caso, el organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

E.2). Deber de asistencia de la agencia.

1. La agencia organizadora y la agencia detallista, a pesar de estar exoneradas de responsabilidad, continuarán obligadas a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.
2. No existirá el deber de asistencia previsto en el apartado anterior cuando los defectos producidos durante la ejecución del contrato sean atribuibles de modo exclusivo a una conducta intencional o negligente del consumidor.

E. 3). Responsabilidad por prestaciones no incluidas en el viaje combinado.

Las reglas de responsabilidad contractual del viaje combinado no son aplicables a prestaciones como la realización de excursiones, la asistencia a eventos deportivos o culturales, las visitas a exposiciones o museos, u otras análogas, que no se hallan incluidas en el precio global del viaje combinado y que el consumidor contrata con carácter facultativo con ocasión de este o durante su transcurso. En estos casos, la agencia deberá indicar al consumidor el carácter facultativo de la prestación y que no forma parte del viaje combinado.

F) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

F.1). Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el consumidor podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia detallista y/u organizadora.
2. En el plazo máximo de 30 días, deberán contestar por escrito las reclamaciones formuladas.
3. En esta fase, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan al efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.



4. Si el conflicto no puede ser resuelto mediante la reclamación a la agencia, el consumidor podrá someterlo a arbitraje de consumo si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo, o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor. Asimismo, en todo caso el consumidor puede reclamar en vía judicial.

F.2). Arbitraje de consumo

1. Si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo, el consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo de ámbito autonómico que sea competente.
2. No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurren intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.
3. Salvo que otra cosa se hubiese fijado en la oferta pública de sometimiento al sistema arbitral de consumo, el arbitraje será de Derecho y el procedimiento arbitral se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.
4. El laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

F.3). Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el consumidor podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años, a contar desde el día en el que finalizó o debía finalizar el viaje.